



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 076/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.549 HC 290 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, desarrolle el cierre o alambrado sobre la Cuesta El Chihuido sobre Ruta 40 Sur.

La falta de alambrado sobre la ruta 40 en la zona de la cuesta de El Chihuido en el Departamento de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que es sumamente peligroso la Ruta 40 en la zona de la cuesta El Chihuido por la existencia de campos sin alambrar lo que representa peligros potenciales con animales sueltos a lo largo del camino.

Que las obras de alambrado, mantenimiento y reparación de los alambrados deben ser incluidos en el pliego de licitación, contratación o ejecución de toda obra vial en rutas o caminos provinciales o nacionales, siendo responsabilidad del Estado a través de la Dirección Nacional de Vialidad que luego deberá “implementar los mecanismos necesarios para trasladar los costos a los propietarios de los campos, si los hubiere”.

Que se ha desarrollado una importante inversión por parte del Gobierno Nacional como es la carpeta asfáltica y es necesario alambrar los campos limítrofes ya que la seguridad de los conductores debe ser el motivo principal de la inversión.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

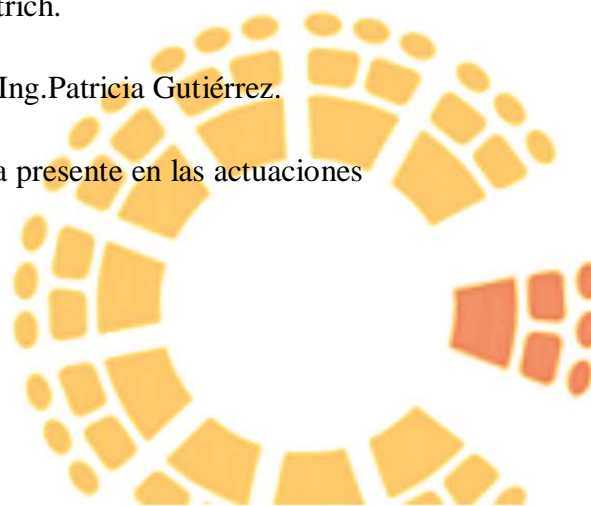
### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, desarrolle el cierre o alambrado sobre la Cuesta de EL Chihuido, sobre Ruta 40 sur, con un total aproximado de 8 kilómetros.

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente pieza legal a:

- Ministro de Transporte de la Nación Guillermo Dietrich.
- Administradora de Dirección Nacional de Vialidad Ing. Patricia Gutiérrez.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE  
DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

